

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

INFORME FINAL

Código RUCT	4312536
Denominación del título	Máster Universitario en Biomedicina
Universidad (es)	Universidad de La Laguna
Menciones/Especialidades	Ninguna
Centro/s	Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la Universidad de La Laguna (EDEPULL)
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa** (ACCUEE), conforme a lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias oficiales y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación (IP) remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA).

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Servicios Múltiples III - 3ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423591

C/ Álamo, 54 – 2.ª planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 455550

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org -

W: www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 30/09/2025 - 13:42:44

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000s6ZFZWzM4Ew1G1vcCU0IJA==



El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 13:55:52

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D1.1.- La articulación de las enseñanzas, su desarrollo y coordinación responden a la estructura planificada en la memoria del plan de estudios, permitiendo tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiantado como una adecuada planificación temporal, asegurando que los resultados de aprendizaje son asumidos por el estudiantado.			X		
D1.2.- Las modalidades de enseñanza y centros de impartición se ajustan a lo establecido en la memoria del plan de estudios.		X			
D1.3.- Los criterios de admisión permiten que el estudiantado tenga el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y su aplicación se ajusta a lo establecido en la memoria del plan de estudios.		X			
D1.4.- El número de estudiantes de nuevo ingreso respeta el número de plazas recogido en la memoria del plan de estudios.		X			
D1.5.- El reconocimiento de créditos se efectúa de manera adecuada, conforme a los supuestos establecidos en la memoria del plan de estudios.			X		
D1.6.- La aplicación por el centro de las diferentes normativas académicas es adecuada y conforme a la legislación vigente y a la memoria del plan de estudios, facilitando al estudiantado alcanzar los resultados de aprendizaje.		X			
D1.7.- El título da respuesta a las posibles recomendaciones y aspectos de especial atención señalados en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento y renovación de la acreditación.			X		
D1.8.- En su caso, la inclusión de mención dual , la incorporación de estructuras curriculares específicas y de innovación docente (la organización de un programa de enseñanzas de Grado con itinerario académico abierto , o de un programa académico de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario específico), los programas académicos con recorridos sucesivos se han desarrollado de forma adecuada y de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudios.					X

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 1:

D1.1.- En las evidencias complementarias aportadas, relacionadas con el Trabajo Fin de Máster (TFM), se puso de manifiesto que los sistemas de evaluación de esta asignatura no se corresponden con lo indicado en la Memoria Verificada (MV) (existen ítems en la hoja de rúbrica que no constan en la MV).

Informe Final de Acreditación	Página 2 de 13	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOMEDICINA - ULL
-------------------------------	----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 30/09/2025 - 13:42:44

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000s6ZFZWz4Ew1G1vcCU0IJA==



El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 13:55:52

Se observan discrepancias entre las guías docentes de las asignaturas y lo comprometido en las fichas de las asignaturas en la MV. Por ejemplo, en algunos casos, no hay coincidencia en las metodologías docentes, actividades formativas programadas y/o las horas dedicadas a cada actividad formativa (por ejemplo: Análisis genéticos, Bioética y experimentación animal). Igualmente, para varias asignaturas, los sistemas de evaluación aplicados y/o sus ponderaciones no coinciden entre la MV y las guías docentes respectivas (por ejemplo: Análisis genéticos, Bioética y experimentación animal).

Se evidencia que no existen reuniones de coordinación entre el profesorado para revisar contenidos, solapamientos y carga de trabajo de las diferentes asignaturas. El profesorado indicó durante la visita que sería conveniente tener reuniones para solventar estas cuestiones además de la necesidad de analizar los resultados de las asignaturas, en particular cuando estos están por debajo de la media de la titulación, y de las encuestas de satisfacción y adoptar medidas para la mejora.

D1.5.- No se está realizando de manera adecuada el reconocimiento de créditos. En la MV no se contemplan reconocimientos por enseñanzas superiores oficiales no universitarias, por acreditación de experiencia laboral y profesional ni por Títulos propios. Se desprende de las evidencias la realización de reconocimientos de este tipo (no contemplados en MV) en los cursos 2021/22 y 2022/23.

D1.7.- El Máster no está adaptado al RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. El Máster no incluye contenidos, objetivos formativos ni resultados de aprendizaje según la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Hay recomendaciones no subsanadas en la MV aunque si estén en la página web del título:

- Revisar los sistemas de evaluación asociados al TFM ya que por error se ha incluido "E7 Prueba de ejercicios prácticos" que no parece tener mucha cabida en esta materia como sistema de evaluación del TFM.

ASPECTOS DEL CRITERIO 1 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

No se contemplan.

ASPECTOS DEL CRITERIO 1 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- Realizar los reconocimientos conforme a la MV o modificar la MV incluyendo los reconocimientos de créditos y los acuerdos y los convenios con la administración competente.

Informe Final de Acreditación	Página 3 de 13	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOMEDICINA - ULL
-------------------------------	----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 30/09/2025 - 13:42:44

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000s6ZFZWzM4Ew1G1vcCU0IJA==



El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 13:55:52

- Hacer la correspondiente modificación para adaptar el Título al RD 822/2021, de 28 de septiembre.
- Modificar el título para incluir los contenidos, los objetivos formativos y los resultados de aprendizaje según la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre.
- Corregir los sistemas de evaluación de la asignatura de TFM para que coincida con lo indicado en la MV.
- Implementar reuniones de coordinación horizontal del profesorado del máster para evitar solapamientos y analizar la carga de trabajo de los estudiantes.
- Revisar y corregir las diferencias existentes entre las guías docentes de las asignaturas y lo comprometido en la MV.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 1:

No se contemplan.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D2.1.- Las personas responsables de la titulación publican información adecuada y actualizada para la toma de decisiones de los agentes implicados, sobre las características del programa formativo, sistemas de acceso y admisión, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación como título oficial.			X		
D2.2.- La información sobre la titulación se difunde de manera clara y fácilmente accesible para el estudiantado, para otras personas interesadas como futuros estudiantes de un ámbito nacional e internacional, y para la sociedad en su conjunto.		X			
D2.3.- Las y los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno , antes y después de su matriculación, a la información relevante sobre los resultados de aprendizaje previstos, el despliegue del plan de estudios, y las actividades formativas y de evaluación.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 2:

D.2.1.- Los informes de verificación, modificación y seguimiento, el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos de la titulación y la información sobre los indicadores del título está disponibles en la página web del título, aunque no todos son de fácil acceso. Los datos de

Informe Final de Acreditación	Página 4 de 13	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOMEDICINA - ULL
-------------------------------	----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 30/09/2025 - 13:42:44

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000s6ZFwzM4Ew1G1vcCU0IJA==



El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 13:55:52

indicadores y resultados del título que están disponibles en la página web solo ofrecen información hasta el curso 2020/21. Se evidencia la necesidad de publicar en la página web del máster información acerca de las rúbricas de evaluación del TFM, una guía del TFM y el listado actualizado del profesorado que tutoriza el TFM.
ASPECTOS DEL CRITERIO 2 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES: No se contemplan.
ASPECTOS DEL CRITERIO 2 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO: - Publicar en la página web del máster información actualizada y de fácil acceso de los indicadores y resultados del Título.
RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 2: - Publicar información relativa las rúbricas de evaluación del TFM, guía del TFM y el listado actualizado del profesorado disponible para la tutorización.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificado formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D3.1.- Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la recogida y análisis continuo de información pertinente y relevante, tanto cuantitativa como cualitativa, que facilita indicadores para la gestión eficaz del título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los agentes implicados.			X		
D3.2.- Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la revisión del título a partir del análisis de información recogida, así como la elaboración de informes periódicos de seguimiento , que sirven de apoyo para la mejora continua y la toma de las decisiones de modificación y renovación de la acreditación del título.		X			
D3.3.- Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan el diseño y ejecución de las acciones de mejora derivadas de los informes de seguimiento e informes externos de evaluación del título.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

Informe Final de Acreditación	Página 5 de 13	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOMEDICINA - ULL
-------------------------------	----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 30/09/2025 - 13:42:44

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000s6ZFZWzM4Ew1G1vcCU0IJA==



El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 13:55:52

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 3:

D3.1.- Los procedimientos y subprocedimientos de la titulación para la recogida y análisis continuo en especial de los resultados de aprendizaje y de la satisfacción de los agentes implicados, se encuentran en su edición inicial transitoria con fecha de septiembre de 2018 (SUB_PR-1 Evaluación del aprendizaje, PR-Inserción laboral de los egresados y PR-Satisfacción de los grupos de interés, en especial).

Dichos procedimientos y subprocedimientos relativos con la recogida de percepción de los agentes implicados evidencian carencias de significación y relevancia de la información recogida para una adecuada, fiable y precisa toma de decisiones y mejora de la calidad de títulos, a la vista de la ausencia de valores de participación obtenidos, principalmente en PTGAS (0%) y Egresados del 2019/20 (29,8%).

Del mismo modo, se hace necesario ampliar el alcance de la recogida de percepción al resto de grupos de interés (sociedad en general y tutores y estudiantes de los programas de movilidad, principalmente).

En lo relativo a la recogida de información cuantitativa sobre indicadores de los resultados de aprendizaje, la evidencia T4 y el apartado web Indicadores y resultados del título, muestran valores con diferentes temporalidades, esto es, hasta el curso 2020/21 en la web y no evidenciando valores de tasa de graduación ni abandono desde 2019/20 ni de satisfacción de los egresados con el programa formativo desde 2018/19 y ningún curso académico presentado para los empleadores.

Todo esto, hace necesario que se realice una revisión de los procedimientos y mecanismos desplegados que faciliten una recogida y análisis continuo de la información, tanto cuantitativa como cualitativa, con valores fiables y precisos.

Si bien el título ha actualizado sus procedimientos vinculados con la evaluación y calidad de titulaciones oficiales, con fecha de mayo de 2024, estableciendo entre otros aspectos la revisión y propuestas de mejora y la valoración e incorporación de las propuestas de mejora, se recomienda avanzar en la sistemática que permita establecer, seguir y evaluar los planes de mejora establecidos derivados tanto de informes internos como externos y que permitan asegurar la garantía de la calidad del título.

ASPECTOS DEL CRITERIO 3 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

No se contemplan.

Informe Final de Acreditación	Página 6 de 13	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOMEDICINA - ULL
-------------------------------	----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 30/09/2025 - 13:42:44

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000s6ZFZWzM4Ew1G1vcCU0IJA==



El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 13:55:52

ASPECTOS DEL CRITERIO 3 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- Actualizar los procedimientos y subprocedimientos de la titulación para la recogida y análisis continuo de los resultados de aprendizaje y de la satisfacción de los agentes implicados.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 3:

No se contemplan.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D4.1.- El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica comprometido en la memoria del plan de estudios y dispone de la adecuada experiencia docente e investigadora, en coherencia con las características de la titulación.		X			
D4.2.- El personal académico es suficiente para el desarrollo del plan de estudios y dispone de la dedicación adecuada para el despliegue de sus funciones.		X			
D4.3.- La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, actualización y reconocimiento de su desempeño , teniendo en cuenta las características del título, de forma que se asegure que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolla de una manera adecuada.		X			
D4.4.- El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado y suficiente para el desarrollo del título y conforme a los compromisos adquiridos en la memoria del plan de estudios.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 4:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la Memoria Verificada del plan de estudios y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

Informe Final de Acreditación	Página 7 de 13	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOMEDICINA - ULL
-------------------------------	----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 30/09/2025 - 13:42:44

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000s6FZWzM4Ew1G1vcCU0IJA==



El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 13:55:52

ASPECTOS DEL CRITERIO 4 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:
No se contemplan.
ASPECTOS DEL CRITERIO 4 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:
No se contemplan.
RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 4:
No se contemplan.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D5.1.- Los recursos materiales y los servicios de apoyo y orientación al estudiantado disponibles son los adecuados a las características del título y a su modalidad (presencial, virtual o híbrida) para el desarrollo correcto del plan de estudios y conforme a los compromisos de la memoria del plan de estudios.		X			
D5.2.- Las acciones de movilidad de estudiantes previstas en la memoria del plan de estudios se han desarrollado de manera efectiva.		X			
D5.3.- En el caso de que el título incluya prácticas académicas externas , estas se desarrollan adecuadamente y se ajustan a los compromisos establecidos en la memoria del plan de estudios.					X

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D; No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 5:
Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la Memoria de Verificación del plan de estudios y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.
ASPECTOS DEL CRITERIO 5 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:
No se contemplan.

Informe Final de Acreditación	Página 8 de 13	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOMEDICINA - ULL
-------------------------------	----------------	---

ASPECTOS DEL CRITERIO 5 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:
No se contemplan.
RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 5:
No se contemplan.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D6.1.- Se justifica la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación para que el estudiantado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la titulación y en las materias/asignaturas, incluidos los trabajos fin de titulación y, en su caso, las prácticas académicas externas.		X			
D6.2.- Los indicadores de resultados establecidos en su caso para el título y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.		X			
D6.3.- Los resultados de aprendizaje alcanzados :					
A. Se corresponden con los previstos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.		X			
B. Satisfacen los objetivos formativos y el perfil de egreso del programa formativo.		X			
C. Se adecúan a su nivel en el MECES.		X			
D. En el caso de que el título habilite para el acceso a una actividad profesional regulada, los resultados de aprendizaje alcanzados se adecúan a las directrices establecidas en el ordenamiento jurídico para la titulación habilitante.					X

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 6:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

Informe Final de Acreditación	Página 9 de 13	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOMEDICINA - ULL
-------------------------------	----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 30/09/2025 - 13:42:44

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000s6ZFZwzM4Ew1G1vcCU0IJA==



El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 13:55:52

ASPECTOS DEL CRITERIO 6 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:
No se contemplan.
ASPECTOS DEL CRITERIO 6 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:
No se contemplan.
RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 6:
No se contemplan.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D7.1.- La titulación dispone de indicadores , obtenidos de estudios, informes, encuestas, etc., sobre la satisfacción de los agentes implicados y sobre la empleabilidad de las personas egresadas.		X			
D7.2.- Los valores de los indicadores de satisfacción del estudiantado, del profesorado, de las personas egresadas y de otros grupos de interés y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.		X			
D7.3.- Los valores de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título y se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.		X			
D7.4.- Los perfiles de egreso fundamentales desplegados en el plan de estudios mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D; No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 7:
D7.3.- La universidad no cuenta con instrumentos propios para el seguimiento de la empleabilidad e inserción laboral de las personas egresadas, dependiendo del cruce de datos obtenidos de diferentes instituciones. Durante la audiencia con el equipo directivo se puso de manifiesto la dificultad de hacer un seguimiento de los egresados para conocer la empleabilidad.
D.7.4.- En la fase de audiencias con el equipo directivo, profesores, egresados y estudiantes se puso de manifiesto la necesidad de aproximar al máster al tejido empresarial y a la vida laboral con el fin de acercar el título al mundo laboral y no solo a la actividad académica

Informe Final de Acreditación	Página 10 de 13	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOMEDICINA - ULL
-------------------------------	-----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 30/09/2025 - 13:42:44

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electronico_siguiente:

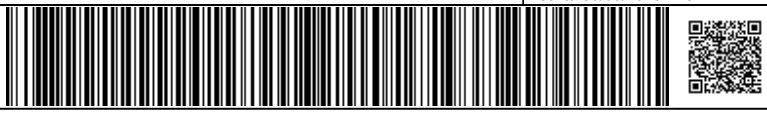
RP001-000s6ZFZWzM4Ew1G1vcCU0IJA==



El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 13:55:52

ASPECTOS DEL CRITERIO 7 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:
No se contemplan.
ASPECTOS DEL CRITERIO 7 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:
No se contemplan.
RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 7:
- Buscar alternativas que faciliten la inserción laboral, acorde con la formación de los egresados, más allá del sector público universitario u hospitalario. - Establecer procedimientos en el que participen todos los grupos de interés, para revisar y actualizar el perfil de egreso de los estudiantes. - Continuar mejorando la difusión de información sobre la empleabilidad, mediante el análisis interactivo de las ocupaciones de los titulados y tituladas de la ULL.

Informe Final de Acreditación	Página 11 de 13	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOMEDICINA - ULL
-------------------------------	-------------------------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 30/09/2025 - 13:42:44
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=RP001-000s6ZFZWzM4Ew1G1vcCU0IJA== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000s6ZFZWzM4Ew1G1vcCU0IJA==	
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 13:55:52	

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación emite un Informe Final de renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

ASPECTOS CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

No se han detectado incumplimientos considerados como graves en este proceso de evaluación de la titulación.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIO**

1. Realizar los reconocimientos conforme a la MV o modificar la MV incluyendo los reconocimientos de créditos y los acuerdos y los convenios con la administración competente.
2. Realizar la correspondiente modificación para adaptar el Título al RD 822/2021, de 28 de septiembre.
3. Modificar el título para incluir los contenidos, los objetivos formativos y los resultados de aprendizaje según la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre.
4. Corregir los sistemas de evaluación de la asignatura de TFM para que coincida con lo indicado en la MV.
5. Implementar reuniones de coordinación horizontal del profesorado del máster para evitar solapamientos y analizar la carga de trabajo del estudiantado.
6. Revisar y corregir las diferencias existentes entre las guías docentes de las asignaturas y lo comprometido en la MV.

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

7. Publicar en la página web del máster la información actualizada y de fácil acceso de los indicadores y resultados del Título.

En lo que respecta al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

8. Actualizar los procedimientos y subprocedimientos de la titulación para la recogida y análisis continuo de los resultados de aprendizaje y de la satisfacción de los agentes implicados.

Informe Final de Acreditación	Página 12 de 13	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOMEDICINA - ULL
-------------------------------	-------------------------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 30/09/2025 - 13:42:44

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=puede+ser+comprobada+la+autenticidad+de+esta+copia,+mediante+el+número+de+documento+electrónico+siguiente

RP001-000s6ZFZWzM4Ew1G1vcCU0IJA==



El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 13:55:52

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

1. Publicar información relativa las rúbricas de evaluación del TFM, guía del TFM y el listado actualizado del profesorado disponible para la tutorización.

En lo que respecta al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

2. Buscar alternativas que faciliten la inserción laboral, acorde con la formación de los egresados, más allá del sector público universitario u hospitalario.
3. Establecer procedimientos en el que participen todos los grupos de interés, para revisar y actualizar el perfil de egreso de los estudiantes.
4. Continuar mejorando la difusión de información sobre la empleabilidad, mediante el análisis interactivo de las ocupaciones de los titulados y tituladas de la ULL.

La Universidad presenta acciones de mejora para los aspectos que serán objeto de especial atención y para las anteriores recomendaciones, estableciendo evidencia/indicador, responsable y fecha de resolución.

El seguimiento de este título, teniendo en cuenta los aspectos de especial atención, así como las recomendaciones de mejora indicadas, se realizará aplicando el protocolo de la ACCUEE establecido para tal efecto.

Informe Final de Acreditación	Página 13 de 13	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOMEDICINA - ULL
-------------------------------	-------------------------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 30/09/2025 - 13:42:44

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
 documento electrónico siguiente:

RP001-000s6ZFZWzM4Ew1G1vcCU0IJA==



El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 13:55:52